



Municipalidad de San Lorenzo

RUC N°:

Obra

Expediente N°: 709/2022

San Lorenzo, Viernes, 28 de Enero de 2022

**Señor Intendente Municipal
LIC. FELIPE S. SALOMON CASOLA**

E. S. D.

El que suscribe: **JUNTA MUNICIPAL**

con Ced. Id. N°: **10.110** con RUC N°: _____

Nacionalidad: **Paraguaya**

Domiciliado en: **ESPAÑA E/ SAN LORENZO**

de la Localidad de: **Sin Especificar**

Telefono: **021570000**

Correo Electrónico: _____

Recurrente: **Junta Municipal** con Ced. Id. N°: **10.110**

Motivo: RESOLUCION JUNTA MUNICIPAL

Que viene por la presente a solicitar:

R. J. M. N° 08/2022

POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJEC. MPAL. LA ELABORACION DE PROYECTO PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO TIPO EMPEDRADO EN LA CALLE PRUDENCIO MORINIGO DESDE SU INTERSECCION CON LA CALLE BATALLA DEL CARMEN Y SU CONTINUACION HASTA LA CALLE EDMUNDO FERRAIRO , DE NUESTRA CIUDAD .-

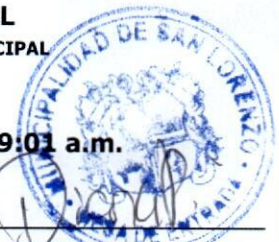
. =

Requisitos

Presento?

Firma del Solicitante

	Municipalidad de San Lorenzo
	Contraseña - RMC: 10110 Mesa de Entrada
Expediente N°: 709/2022	
Recurrente: JUNTA MUNICIPAL	
Solicita: Motivo: RESOLUCION JUNTA MUNICIPAL	
Fecha/Hora: 28/01/2022 08:29:01 a.m.	
<small>rfretes</small>	Firma del Encargado





RESOLUCIÓN N°: 08/2022 (OCHO BARRA DOS MIL VEINTE Y DOS)

POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL LA ELABORACION DE PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO TIPO EMPEDRADO EN LA CALLE PRUDENCIO MORINIGO DESDE SU INTERSECCIÓN CON LA CALLE BATALLA DEL CARMEN Y SU CONTINUACIÓN HASTA LA CALLE EDMUNDO FERRAIRO, DE NUESTRA CIUDAD.-----

VISTO:

La Minuta presentada por el Concejal Municipal Abg. Derlis Acuña, en la cual menciona la necesidad de contar con un empedrado en la calle Prudencio Morinigo desde su intersección con la calle Batalla del Carmen y su continuación hasta la calle Edmundo Ferrairo por ser casi intransitable siendo un camino de terraplén; el mencionado tramo servirá como vía de circulación rápida para el alto tráfico en la zona de influencia con la Ruta D 027 ex Ruta 1 y la Ruta Py 02.-----

CONSIDERANDO:

Que, en la misma expresa: *se ha declarado emergencia vial en nuestro municipio a fin de atender las necesidades de los caminos vecinales principales para el tránsito vehicular.*-----

Que, en la zona afectada se encuentra proyectada la construcción de una unidad de salud familiar y por ende la urgencia de dicha mejora.-----

Que, según la Ley 3966/10 “Orgánica Municipal” Título Segundo, en las Generalidades en los Art 20: “Del Gobierno Municipal”. que establece: El gobierno municipal es ejercido por la Junta Municipal y la Intendencia Municipal. La Junta Municipal es el órgano normativo, de control y deliberante. La Intendencia Municipal tiene a su cargo la administración general de la municipalidad.-----

Que, según en el mismo cuerpo legal, en su Artículo 21: establece en cuanto a la Organización municipal. que la organización y el funcionamiento de las reparticiones municipales serán reglamentados de acuerdo con las necesidades que deba satisfacer y a la capacidad financiera del municipio.-----

Que, puesto a consideración de la Plenaria, la Minuta fue tratada y aprobada sobre tablas -----

**POR TANTO
LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO**

RESUELVE

Art. 1°) **SOLICITAR** al Ejecutivo Municipal la elaboración de proyecto para la construcción de pavimento pétreo tipo empedrado, en la calle Prudencio Morinigo desde su intersección con la calle Batalla del Carmen y su continuación hasta la calle Edmundo Ferrairo del Barrio Fátima de nuestra ciudad.-----



STATE OF TEXAS
COUNTY OF [illegible]
[illegible text]

[illegible text]

[illegible text]

[illegible text]

[illegible text]

[illegible text]





RESOLUCIÓN N°: 08/2022 Pag.2

Art. 2°) **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS VEINTE Y SEIS DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS.-----

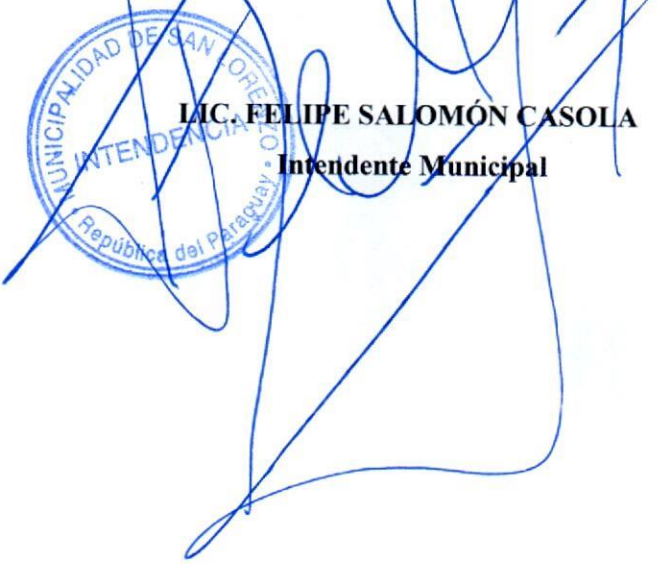

LIC. María Ovelar de Castillo
Secretaria General
Junta Municipal


LIC. Hernán Lidio Domínguez Ferrás
Presidente
Junta Municipal

TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTES Y CUMPLIDO ARQUIVESE.-----

DADA EN LA SALA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-----


ABG. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General


LIC. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal

Small handwritten marks or scribbles in the top right corner.

Faint, illegible text in the upper left quadrant.

Faint, illegible text in the upper right quadrant.

A circular stamp or seal, mostly illegible, located in the middle left area.

A circular stamp or seal, mostly illegible, located in the middle right area.

A large, faint, handwritten signature or scribble in the lower left quadrant.

A large, faint, handwritten signature or scribble in the lower right quadrant.

